



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 2480/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Cra. Diana Miriam SUÁREZ, como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. César Horacio DELLAMEA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Planeamiento Estratégico en el traspaso generacional de una reconocida empresa gastronómica familiar de Resistencia, Chaco", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

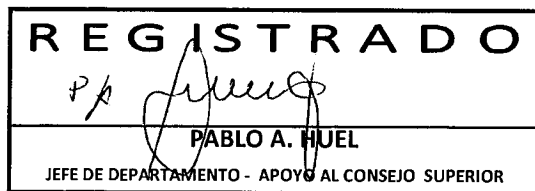
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Agustín GATTO, el Mg. Jorge FIOL y el Mg. Willans GARCÍA, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Mg. Analía MONTERO y la Mg. Anita del Carmen ALEGRE LÓPEZ, como miembros suplentes.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Planeamiento Estratégico en el traspaso generacional de una reconocida empresa gastronómica familiar de Resistencia, Chaco" presentada por la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Cra. Diana Miriam SUÁREZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Agustín GATTO, Mg. Jorge FIOL y Mg. Willans GARCÍA.

Miembros Suplentes: Mg. Analía MONTERO y Mg. Anita del Carmen ALEGRE LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la Cra. Diana Miriam SUÁREZ una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución para la defensa de su tesis.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 908/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. RÉCTOR EDUARDO AIASSA
RÉCTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior